

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 207 -2016-GG-EPS. EMAPICA S.A.**

Ica, 29 de diciembre del 2016

VISTO, el Informe N° 511-2016-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 20 de Diciembre del 2016, del Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, sobre aprobación del Expediente del Proyecto: "Condominio Las Flores, Distrito, Provincia y Departamento de Ica- Ica", con sus antecedentes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Hoja de Envío N° 4986-2016/ Srta. Carmen Patricia Reque Córdova – Gerente General del Consorcio B y E., solicita la aprobación del Expediente del Proyecto: "Condominio Las Flores, Distrito, Provincia y Departamento de Ica- Ica".

Que, en el citado Informe N° 511-2016-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. el Ing. Marcial A. Román Munive – Jefe de la Oficina de Estudios, Proyecto y Obras, propone la aprobación del expediente Técnico del Proyecto: "Condominio Las Flores, Distrito, Provincia y Departamento de Ica- Ica", siendo evaluado y verificado señala lo siguiente:

- A. De la Evaluación de los Documentos Generales.
  - Los documentos generales están completos de acuerdo a la Ficha de Verificación de la EPS. EMAPICA S.A.
- B. De la Evaluación de la Documentación Técnica.
  - La documentación Técnica se encuentra conforme de acuerdo a la Ficha de Verificación de la EPS. EMAPICA S.A.
- C. De la Evaluación Técnica.
  - El Expediente Técnico cumple con los parámetros exigidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones, por lo que este Despacho aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Condominio Las Flores del Distrito, Provincia y Departamento de Ica"
- D. De los Pagos a Efectuar:
  - De acuerdo a la Resolución N° 045-2011-SUNASS-CD, este Despacho recomienda se tome las siguientes acciones:
    - D-1 Que la Empresa Consorcio B & E cancele los Derechos que corresponde de aprobación del Expediente Técnico:

128 Conexiones Dom. de Agua Potable x 12.95 =	1,657.60
128 Conexiones Dom. de Alcantarillado x 12.95 =	<u>1,657.60</u>
<b>Total</b>	<b>S/. 3,315.20</b>

Que, asimismo en el citado Informe N° 511-2016-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., el Ing. Marcial A. Román Munive - Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, solicita la designación del Supervisor para dicha Obra al Ing. Manuel Espinoza Cabrera,

Que, asimismo concluye el Ing. Marcial A. Román Munive – Jefe de la Oficina de Estudios y Obras, que el expediente técnico Proyecto: “Condominio Las Flores del Distrito, Provincia y Departamento de Ica”, indica que la Empresa B & E, cumple con los requerimientos exigidos por el Reglamento Nacional de Edificaciones y por la EPS EMAPICA S.A.

Que, mediante el citado Informe N° 511-2016-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., el Ing. Marcial A. Román Munive - Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, señala que el Consorcio B & E, deberá cancelar lo siguiente:

- Pago de Derecho por Aprobación de Expediente S/. 3,315.20 Soles.

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley N° 26338, con el Visto Bueno del Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, con la Visación de la Oficina de Asesoría Jurídica; y con las atribuciones y facultades conferidas por el Estatuto Social a esta Gerencia General;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente técnico del Proyecto: **Condominio Las Flores, Distrito, Provincia y Departamento de Ica**, conforme al presupuesto y demás detalles que se consignan en los fundamentos de la presente Resolución.

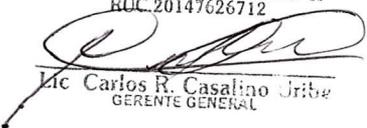
**ARTICULO SEGUNDO.- Disponer** que la Empresa Consorcio B & E/ Srta. Carmen Reque Córdova, ante la Gerencia Comercial, cumpla con el pago por los servicios colaterales ascendente a S/. 3,315.20 Soles.

**ARTICULO TERCERO.- Designese** como Supervisor de Obra del Proyecto: “Condominio Las Flores, Distrito, Provincia y Departamento de Ica – Ica”, al Ing. Manuel Espinoza Cabrera.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución, a Oficina de Estudios, Proyecto y Obras, al Supervisor de la Obra, Ing. Manuel Espinoza Cabrera, y a las diferentes Áreas Inherentes de la EPS EMAPICA S.A.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**

E.P.S. EMAPICA S. A.  
RUC. 20147626712

  
Lic. Carlos R. Casalino Uribe  
GERENTE GENERAL